



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Resuelve

Instruir a los Senadores Nacionales -Art. 104 inc. 5) de la Constitución Provincial- e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, confirmen la Ley Nacional N° 27756 de Movilidad Jubilatoria, rechazando el veto dispuesto por el Decreto N° 782/2024 suscripto por el Sr. Presidente de la Nación, Javier Milei.

Córdoba, 4 de septiembre de 2024.-

R-3947/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA